



G CONSELLERIA
O AFERS SOCIALS
I ESPORTS
B INSTITUT BALEAR
/ JOVENTUT

Expediente: 839/2021 - Lote 4. Suministro y mantenimiento de máquinas de zumos y café.

Número de Contrato: OBERT 3/2021 - 4

Tipo de contrato: Suministro

Objeto: Adquisición y suministro de productos necesarios para el funcionamiento de las instalaciones gestionadas por el Instituto Balear de la Juventud (IBJOVE) durante la temporada 2021, así como las sudaderas del programa Cibermentors

Órgano de contratación: Instituto Balear de la Juventud

Contrato del Lote 4. Suministro y mantenimiento de máquinas de zumos y café de la licitación correspondiente al expediente 839/2021 para la adquisición y suministro de productos necesarios para el funcionamiento de las instalaciones gestionadas por el Instituto Balear de la Juventud (IBJOVE) durante la temporada 2021, así como las sudaderas del programa Cibermentors.

Partes

Sebastià Lliteres Lliteres, director del Instituto Balear de la Juventud (IBJOVE) con NIF Q0700516H, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2019, y en ejercicio de las funciones establecidas en el art. 12.2 del Decreto 32/2006, de 31 de marzo, por el que se regula el Instituto Balear de la Juventud y según la resolución del Presidente del Instituto Balear de la Juventud, de día 15 de febrero de 2018, por la que se delegan determinadas competencias en el director del organismo.

Julia Elena Sánchez Martínez con DNI 07222472N en nombre y representación de ÁNGEL SÁNCHEZ LORBADA SL con NIF B80489933, según Escritura de poder otorgado por la sociedad "Ángel Sánchez Lorbada SL" a favor de Doña Julia-Elena Sánchez Martínez de 5 de julio 1999, otorgada ante el notario Juan Romero-Girón Deleito y validada por el IBJOVE.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente contrato, los antecedentes y cláusulas son:

ANTECEDENTES

1. El día 15 de marzo de 2021 mediante la memoria justificativa se expone la necesidad de la Adquisición y suministro de los productos necesarios para el funcionamiento de las instalaciones gestionadas por el IBJOVE durante la temporada 2021, así como las sudaderas del programa Cibermentors.

Esta contratación incluye los siguientes 5 lotes:

- Lote 1. Productos de limpieza.
- Lote 2. Ropa de cama.
- Lote 3. Suministro de agua potable.



- Lote 4. Suministro y mantenimiento de máquinas de zumos y café.
- Lote 5. Sudaderas.

2. La correspondiente reserva de crédito se certifica el día 15 de marzo de 2021, por un importe máximo de licitación de 49.629,38 € (IVA y modificado de un 7% incluido), que se destinará al objeto de esta contratación durante el año 2021, de los cuales 9.997,41 € corresponden al Presupuesto Base del Lote 4. Suministro y mantenimiento de máquinas de zumos y café (IVA incluido) de esta contratación .

3. Mediante la Resolución de inicio firmada en fecha de 16 de marzo de 2021 se resuelve promover una contratación abierta mediante varios criterios de adjudicación de acuerdo con los artículos que van del 156 al 159, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El procedimiento abierto permite a todo empresario interesado presentar una proposición, quedando excluida cualquier negociación entre los licitadores con capacidad para la presentación de proposiciones.

4. El día 18 de marzo de 2021, se aprueba el expediente de contratación mediante procedimiento abierto de la Adquisición y suministro de los productos necesarios para el funcionamiento de las instalaciones gestionadas por el IBJOVE durante la temporada 2021, así como las sudaderas del programa Cibermentors por un gasto máximo de 49.629,38 € (IVA y modificado de un 7% incluido).

El Presupuesto Base del Lote 4. Suministro y mantenimiento de máquinas de zumos y café es de un máximo de 9.997,41 € (IVA incluido)

También se aprueban el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que han de regir dicha contratación.

5. El día 13 de abril de 2021, el órgano de contratación resolvió adjudicar el Lote 4. Suministro y mantenimiento de máquinas de zumos y café del contrato para la Adquisición y suministro de productos necesarios para el funcionamiento de las instalaciones gestionadas por el Instituto Balear de la Juventud (IBJOVE) durante la temporada 2021, así como las sudaderas del programa Cibermentors, a la empresa ANGEL SANCHEZ LORBADA SL amb NIF B80489933 por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, en los siguientes términos, donde su oferta económica es:

NÚM. ARTICLE	LLISTA DE PRODUCTES	FORMAT MESURA	QUANTITAT ORIENTATIVA	PREU UNITARI MÀXIM	PREU UNITARI OFERTAT IVA EXCLÒS	TOTAL IVA EXCLÒS	TIPUS IVA DEL	TOTAL IVA INCLÒS
1	LLET EN POLS	CAIXA 10 UN. X 500 GRAMS	15	5,72 €	5,70 €	85,50 €	1,10	94,05 €
2	SUC PINYA	CAIXA 10 LITRES	11	107,34 €	95,90 €	1.054,90 €	1,10	1.160,39 €
3	SUC TARONJA	CAIXA 10 LITRES	11	210,63 €	180,00 €	1.980,00 €	1,10	2.178,00 €
5	SUC POMA	CAIXA 10 LITRES	11	107,34 €	90,00 €	990,00 €	1,10	1.089,00 €
6	CACAO EN POLS	CAIXA 10 UN. X 1 QUILÒGRAM	11	108,05 €	95,90 €	1.054,90 €	1,10	1.160,39 €
7	CAFÈ EN POLS	CAIXA 12 UN. X 500 GRAMS	11	209,96 €	180,00 €	1.980,00 €	1,10	2.178,00 €
						7.145,30 €		7.859,83 €



Luego, con la propuesta técnica integrada por el Criterio evaluable 1 - Tiempo de respuesta ante una necesidad imprevista señaló que ante una necesidad el proveedor se compromete a suministrar en menos de 12 horas, y respecto del Criterio de calidad social no ha presentado ningún tipo de documentación sobre contratación de colectivos desfavorecidos.

Cláusulas

1. El objeto del contrato es el Lote 4. Suministro y mantenimiento de máquinas de zumos y café del contrato para la Adquisición y suministro de productos necesarios para el funcionamiento de las instalaciones gestionadas por el Instituto Balear de la Juventud (IBJOVE) durante la temporada 2021, así como las sudaderas del programa Cibermentors.

El adjudicatario, ANGEL SANCHEZ LORBADA SL amb NIF B80489933, se compromete a realizar el objeto del contrato con sujeción estricta a su oferta económica ya su oferta técnica, en los siguientes términos, donde la seva oferta económica es:

NÚM. ARTICLE	LLISTA DE PRODUCTES	FORMAT MESURA	QUANTITAT ORIENTATIVA	PREU UNITARI MÀXIM	PREU UNITARI OFERTAT IVA EXCLÒS	TOTAL IVA EXCLÒS	TIPUS IVA DEL	TOTAL IVA INCLÒS
1	LLET EN POLS	CAIXA 10 UN. X 500 GRAMS	15	5,72 €	5,70 €	85,50 €	1,10	94,05 €
2	SUC PINYA	CAIXA 10 LITRES	11	107,34 €	95,90 €	1.054,90 €	1,10	1.160,39 €
3	SUC TARONJA	CAIXA 10 LITRES	11	210,63 €	180,00 €	1.980,00 €	1,10	2.178,00 €
5	SUC POMA	CAIXA 10 LITRES	11	107,34 €	90,00 €	990,00 €	1,10	1.089,00 €
6	CACAO EN POLS	CAIXA 10 UN. X 1 QUILOGRAM	11	108,05 €	95,90 €	1.054,90 €	1,10	1.160,39 €
7	CAFÈ EN POLS	CAIXA 12 UN. X 500 GRAMS	11	209,96 €	180,00 €	1.980,00 €	1,10	2.178,00 €
						7.145,30 €		7.859,83 €

Luego, con la propuesta técnica integrada por el Criterio evaluable 1 - Tiempo de respuesta ante una necesidad imprevista señaló que ante una necesidad el proveedor se compromete a suministrar en menos de 12 horas, y respecto del Criterio de calidad social no ha presentado ningún tipo de documentación sobre contratación de colectivos desfavorecidos.

2. El adjudicatario ANGEL SANCHEZ LORBADA SL amb NIF B80489933 ha presentado compromiso de cumplir con las condiciones especiales de ejecución contempladas en el apartado M del PCAP.

3. El precio del contrato es de un máximo de 8.262,32 € (IVA excluido) que es el Presupuesto Base del Lote 4. Suministro y mantenimiento de máquinas de zumos y café establecido en el PCAP, ya que los precios están fijados por precios unitarios.

El importe correspondiente al precio de contrato del lote es estimativo y por un importe máximo dado que, este dependerá de las necesidades del servicio y de la demanda de los usuarios de las instalaciones gestionadas por el IBJOVE así como, del periodo de apertura en el año 2021 y su grado de ocupación.

Además, hay que decir, que los productos que integran la lista del anexo de la oferta económica, no son la totalidad de los productos que el IBJOVE podrá solicitar durante la



vigencia del contrato, es decir, podrá solicitar otros productos al precio que facture el adjudicatario.

El adjudicatario facturará al IBJOVE mensualmente según los albaranes presentados por este dentro de este plazo. El instituto pagará, según la normativa de pago a proveedores de la CAIB, dentro de los 30 días siguientes a la aceptación de la factura.

4. El plazo de ejecución total del objeto del contrato será desde la firma del contrato de referencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

5. Si el contratista incumple el plazo de ejecución por causas que le sean imputables, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato o imponerle las penalidades previstas en el art. 192.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en su caso, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. El contrato no se puede prorrogar.

7. De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la garantía definitiva del Lote 4. Suministro y mantenimiento de máquinas de zumos y café es de 413,12 €, hecha efectiva mediante ingreso en el Servicio de depositaría de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears (CAIB).

8. La empresa contratista da conformidad al contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato (adjunto a este contrato como anexos 1 y 2, respectivamente).

9. El contrato se puede modificar hasta un máximo del 7% del precio inicial del contrato, (IVA excluido), con las condiciones y términos previstos en la letra T del cuadro de características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Extinguido el contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación laboral de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la Administración contratante.

11. De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el contratista está obligado a mantener el correspondiente secreto profesional y guardar respecto a aquella información de carácter personal a la que se pueda acceder como consecuencia de la ejecución del presente contrato.

12. Se establecen las penalidades específicas previstas en la letra S del PCAP.



G CONSELLERIA
O AFERS SOCIALS
I ESPORTS
B INSTITUT BALEAR
/ JOVENTUT

13. Las causas de resolución del contrato son las descritas en la letra U del PCAP.

14. El contratista, con sometimiento expreso a la jurisdicción contencioso administrativa, se somete en todo lo no previsto en este contrato, los Pliegos de Prescripciones Técnicas o el de Cláusulas Administrativas Particulares, en los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en el RD 1098/2001, de 12 de octubre, en todo lo que no contradiga la LCSP, con las especialidades establecidas en la normativa sobre contratación de la CAIB y, en general, en el resto de disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa que sean aplicables a este contrato, así como a las normas tributarias, laborales, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales, de integración social de personas con discapacidad, en su caso y en el resto de obligado cumplimiento.

En prueba de conformidad, firman este contrato.

Palma, 24 de mayo de 2021

Para el Instituto Balear de la Juventud

Por Ángel Sánchez Lorbada SL

Sebastián Literas Literas

Julia Elena Sánchez Martínez